



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), junio dieciséis (16) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	Cancelación de Afectación de vivienda Familiar.
Demandante:	ADRIANA ISABEL DAVILA HERNANDEZ
Demandado:	JULIAN ANIBAL TEJADA RIVERA
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00062-00
Sustanciación	Nro. 076 de 2022.

Revisada la audiencia evacuada en este proceso el día 13 de abril del 2022, la cual se suspendió a efectos de posibilitar que el curador ad-litem designado al demandado, logre su comparecencia al proceso, a efectos de preservar el derecho de igualdad de las partes, derecho de defensa y contradicción, como ya ha transcurrido considerable lapso de tiempo y aún no se tiene noticias de las diligencias adelantadas para lograr el cometido planeado en la audiencia aludida, es por ello que se dispone:

REQUERIR tanto al curador ad-litem designado al demandado como a la parte demandante para que manifiesten que diligencias han efectuado para lograr la comparecencia del demandado JULIAN ANIBAL TEJADA RIVERA al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108a7006ff18bf38478a2ce202348d9e9330e4a23b4bc7c5032821e57e8cba3a**

Documento generado en 16/06/2022 05:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>